Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1.384 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Wilson Oswaldo Briceño Torres, Carlos Alberto Morán Calvo, Juan Antonio Cansino Ojeda, Cristian Ion y Cristina Martín Sevilla, contra la empresa Molducris, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, auto extinción relación laboral, incidente número 17 de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Wilson Oswaldo Briceño Torres, Carlos Alberto Morán Calvo, Juan Antonio Cansino Ojeda, Cristian Ion, Cristina Martín Sevilla, contra Molducris, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Wilson Oswaldo Briceño Torres. Indemnización: 14.043 euros. Salarios: 12.986 euros. Total: 27.029 euros.

Nombre trabajador: Carlos Alberto Morán Calvo. Indemnización: 2.898 euros. Salarios: 7.912 euros. Total: 10.810 euros.

Nombre trabajador: Juan Antonio Morán Calvo. Indemnización: 14.269,50 euros. Salarios: 12.986 euros. Total: 27.255,50 euros.

Nombre trabajador: Cristian Ion. Indemnización: 2.182,50 euros. Salarios: 8.342 euros. Total: 10.524,50 euros.

Nombre trabajador: Cristina Martín Sevilla. Indemnización: 3.536,25 euros. Salarios: 8.815 euros. Total: 12.351,25 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 184.1 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Molducris, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 15 de junio de 2011.–La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-6260